



**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN-DF)**

**DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE
SERDÁN PUEBLA**

RESUMEN EJECUTIVO

EJERCICIO FISCAL 2022



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Gabriela Guevara Castellanos

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del Municipio de Huitzilán de Serdán, Ejercicio 2022

Julio 2023

Índice

Introducción	4
Presentación	5
Marco legal	7
Características Generales del Fondo	8
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa	16
Anexos	18
Formato de Anexos	18
Anexo 1. Valoración Final del Programa	18
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	19

Introducción

Con base a lo estipulado en el artículo 110 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que "las evaluaciones se efectuarán por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables".

La palabra Huitzilán tiene su origen en las dicciones mexicas, "huitzitzillin", chupamirto o colibrí y "la" o "lan", abundancia o cerca y significan: "lugar abundante en chupamirtos" o "cerca de los chupamirtos".

El municipio se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 el municipio cuenta con una población total de 13,982, siendo 7,049 hombres y 6,933 mujeres. Huitzilán de Serdán, por décadas fue víctima del cacicazgo local que ejerció su dominio y se desarrolló de manera despiadada; control total sobre las tierras, el comercio, la vida política, sumados a la explotación, engaño y humillaciones hacia los campesinos, llevo a los huitziltecos a un atraso desmedido, mínimo desarrollo en servicios básicos (INEGI 1970 cobertura de luz eléctrica del 15%, 15% acceso al agua potable, 1 km de pavimentación, cobertura del 10% en drenaje sanitario y solo 8 instituciones educativas) y en su etapa cumbre al exterminio de la población por el conflicto armado que se desató por la pugna del control de Huitzilán entre los grupos de poder que ostentaban intereses particulares.

El desarrollo de Huitzilán se traduce en el mejoramiento de los servicios básicos a los que hoy su población puede acceder: como el mejoramiento de la salud con 3 Clínicas y un Centro de Salud con Servicios Ampliados, la educación con más de 54 instituciones educativas desde nivel básico hasta superior, el mejoramiento de la vivienda, el apoyo al campo que ha convertido al municipio en un importante productor de café, el desarrollo de las vías de comunicación que unen a todas las comunidades.

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbRSED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, lo que permitirá acotar las respuestas, presentando a su vez una ponderación cuantitativa por cada uno de los reactivos con la finalidad de conocer a partir de diversos niveles, la pertinencia en la ejecución del Fondo por parte del municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo para presentar evidencias de la ejecución y desarrollo de la evaluación, y no únicamente limitándose a un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_gEED_FORTAMUN.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda

ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Asimismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO
MIR DENTRO DE SU PMD**

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados².

¹ [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

²² [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

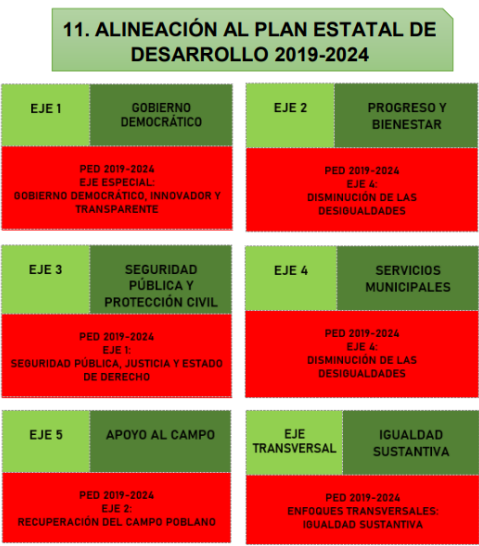
Informe Anual de Incidencia Delictiva 2022³.



En la tabla que se muestra a continuación se puede visualizar la alineación del Eje Municipal que brinda atención al fondo evaluado y se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal con los

PND 2021-2024	PED 2021-2024	PDM 2021-2024
EJE 4: DISMINUCION DE LAS DESIGUALDADES	EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRATICO INNOVADOR Y TRASPARENTE	EJE 1: GOBIERNO DEMOCRATICO

³<https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2019&domain=&municipality=21078>



A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario que se ejercieron en el ejercicio evaluado

		HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		HUIZILAN DE BUENOS		PUEBLA	
		2021 - 2024		2021 - 2024		2021 - 2024	
		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)		DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	
		NOMBRE DEL PROGRAMA:		FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	
		DIRECCIÓN (S) / UNIDAD (S) RESPONSABLE (S)		DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	
FIN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FÓRMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUCESOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
	CONTRIBUIR A PROMOVER FINANZAS PÚBLICAS LOCALES SANAS Y SOSTENIBLES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE APORTACIONES DE RECURSOS FEDERALES A LOS MUNICIPIOS Y ATENDER SUS PRIORIDADES	GESTIÓN	ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS	$(VI/V2) * 100$	100%	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTE FOTOGRÁFICO, REPORTE DEL SRFT	
PROPOSITO	PORCENTAJE DEL GASTO EJERCIDO ACUMULADO AL PERIODO QUE SE REPORTA, RESPECTO AL MONTO ANUAL APROBADO DE FORTAMUN	GESTIÓN	ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS FORTAMUN	$(VI/V2) * 100$	100%	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTE FOTOGRÁFICO, REPORTE DEL SRFT	
COMPONENTE 1	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS FINANCIEROS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN COMPROMISOS FINANCIEROS	$(VI/V2) * 100$	100%	INFORME DE GOBIERNO, INFORME FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, REPORTE FOTOGRÁFICO, REPORTE DEL SRFT	
ACTIVIDAD 1	CUBRIR COMPROMISOS FINANCIEROS						
COMPONENTE 2	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS CON CONAGUA	GESTIÓN	PORCENTAJE DE RECURSOS FORTAMUN DESTINADOS AL PAGO DE CONAGUA	$(VI/V2) * 100$	100%	REPORTES DEL SRFT, REPORTE FOTOGRÁFICO, REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
COMPONENTE 3	EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES	GESTIÓN	PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES	$(VI/V2) * 100$	100%	REPORTES DEL SRFT, REPORTE FOTOGRÁFICO, REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
ACTIVIDAD 1	CUMPLIR CON COMPROMISOS DE SERVICIOS MUNICIPALES						
COMPONENTE 4	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO RECIBE INVERSIÓN DEL FORTAMUN EN RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS.	GESTIÓN	PORCENTAJE DE RECURSOS FORTAMUN DESTINADOS A LA RENTA DE MAQUINARIA	$(VI/V2) * 100$	100%	REPORTES DEL SRFT, REPORTE FOTOGRÁFICO, REPORTE DE ACTIVIDADES, REPORTE TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
ACTIVIDAD 1	<u>PAGAR RENTA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS</u>						

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

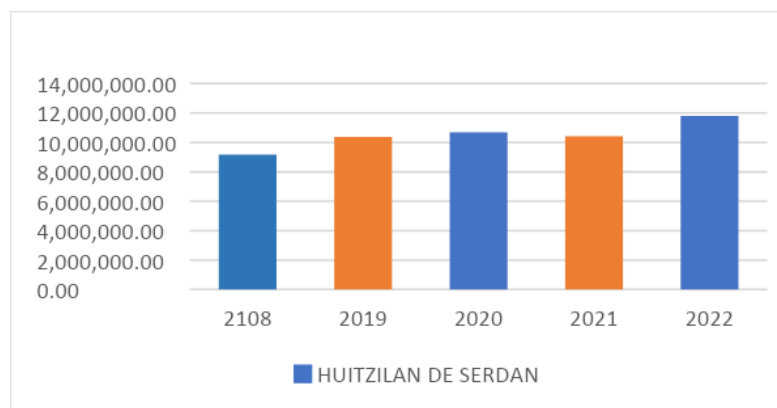
d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores

En relación al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, la evolución del presupuesto asignado proveniente del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones territoriales (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, en el ejercicio 2018 recibe un total \$9,172,402.00 en el ejercicio 2019 recibe \$10,379,315.00 por lo que se puede observar un


incremento del 13.15% en el 2019 recibe \$10,379,315.00 en el 2020 recibe \$10,694,669.00 se observa un incremento de 3.04% en el ejercicio 2020 recibe \$10,694,669.00 en el 2021 recibe \$10,423,987.00 se muestra una disminución de asignación de recursos del 2.53% por ultimo en el ejercicio 2021 recibe \$10,423,987.00 en el ejercicio 2022 recibe \$11,798,365.00 existe un incremento 13.18%.

A continuación, se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)	
2018	9,172,402.00	13.15
2019	10,379,315.00	3.04
2020	10,694,669.00	2.53
2021	10,423,987.00	13.18
2022	11,798,365.00	



e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

	CLAVE:	23105	FECHA DE APROBACIÓN 14/Marzo/2023														
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huiztilán de Serdán	HOJA: 7 DE: 7														
	AÑO:	2022															
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal																
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas																
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85																
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN															
Monto Específico	\$151,782.83	\$10,834,478.36															
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																
Finalidad	2. Desarrollo social																
Función	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno																
Subfunción	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno																
Sub/Subfunción																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																	
4. Diminución de las Desigualdades																	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																	
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR																	
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)																	
Contribuir a mejorar un entorno digno e inclusivo que propicie el bienestar de la población																	
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																	
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.																	
FIN																	
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y atender sus prioridades																
Indicador																	
INDICADOR	Índice en el ejercicio de recursos																
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual														
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje														
	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR															
	\$3,614,258.00	100															
	VALOR	AÑO															
		2022															
PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Costo ejercido para el Programa de Fortalecimiento Municipal asignado al municipio de Huiztilán de Serdán.	Prosa	PROGRAMADO VARIABLE 1	528328	582353	547333	634434	744843	845644	732334	742855	733334	762753	737388	1252333	3646238	100.00%
VARIABLE 2	Costo total del fondo del Programa de Fortalecimiento Municipal aprobado del año 2022.	Prosa	PROGRAMADO VARIABLE 2	528328	582353	547333	634434	744843	845644	732334	742855	733334	762753	737388	1252333	3646238	100.00%
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO OBTENIDO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Costo ejercido para el Programa de Fortalecimiento Municipal asignado al municipio de Huiztilán de Serdán.	Prosa	REALIZADO VARIABLE 1	528328	582353	547333										2376838	100.00%
VARIABLE 2	Costo total del fondo del Programa de Fortalecimiento Municipal aprobado del año 2022.	Prosa	REALIZADO VARIABLE 2	528328	582353	547333										2376838	100.00%
CUMPLIMIENTO FINAL														100.00%			
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó inicialmente respecto a la programación?																	



CLAVE: 2305
 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 14/Marzo/2022
 HOJA: 7 DE: 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas	
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85	
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN
Monto Específico	\$151,782.89	\$10,894,478.96

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.2 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
<i>Sub/Subfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
 EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

COMPONENTE Y RECURSOS NARRATIVO	El Gobierno Municipal cumple con compromisos financieros
--	--

Indicador					
NOMBRE		Porcentaje de cumplimiento en compromisos financieros			
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		Anual
TIPO DE INDICADOR		Gestión	TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje
		LÍNEA BASE		MÉTODO DE CÁLCULO	
		\$7,681,366.00	2022	(Monto de recursos propios al cumplimiento de compromisos financieros) / (Monto de recursos destinados a compromisos financieros) * 100	
		VALOR	AÑO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
				Acendente	
				META DEL INDICADOR	
				100	



CLAVE: 2305
 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 14/Marzo/2022
 HOJA: 7 DE: 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas	
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85	
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN
Monto Específico	\$151,782.89	\$10,894,478.96

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.2 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
<i>Sub/Subfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
 EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

COMPONENTE Y RECURSOS NARRATIVO	El Gobierno Municipal cumple con compromisos con CONAGUA
--	--

Indicador					
NOMBRE		Porcentaje de recursos FORTAMUN destinados al pago de CONAGUA.			
DIMENSIÓN A MEDIR		Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		Anual
TIPO DE INDICADOR		Gestión	TIPO DE FÓRMULA		Porcentaje
		LÍNEA BASE		MÉTODO DE CÁLCULO	
		\$30,000.00	2022	(Monto de recursos FORTAMUN aplicados al pago de CONAGUA) / (Monto de recursos FORTAMUN programados al pago de CONAGUA) * 100	
		VALOR	AÑO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
				Acendente	
				META DEL INDICADOR	
				100	



CLAVE: 23105
 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 14/Marzo/2022
 HOJA: 7 DE: 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas	
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85	
Feasde de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN
	\$151,782.83	\$10,894,478.96

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
<i>SubSubfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué se no cumplió o por qué se superó meta? Mencione la programación.

COMPONENTE 3 RECURSOS NARRATIVO
 El Gobierno Municipal cumple con compromisos de servicios municipales.

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de recursos destinados al pago de servicios municipales.		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	
	\$332,832.00	2022	100
	VALOR	AÑO	



CLAVE: 23105
 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 14/Marzo/2022
 HOJA: 7 DE: 7

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Fortalecimiento Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas	
Costo Total del Programa	\$11,046,261.85	
Feasde de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	FORTAMUN
	\$151,782.83	\$10,894,478.96

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	4.2. Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
<i>Subfunción</i>	4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
<i>SubSubfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

4. Diminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

COMPONENTE 4 RECURSOS NARRATIVO
 La población del municipio recibe inversión del FORTAMUN en renta de maquinaria para mantenimiento de caminos.

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de recursos FORTAMUN destinados a la renta de maquinaria		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	
	\$850,000.00	2022	100
	VALOR	AÑO	

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO. DE PREGUNTA	FORTALEZA U OPORTUNIDAD
Fortaleza y Oportunidad		Análisis
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación.
	2	El Gobierno Municipal tiene identificado el enfoque que quiere darle a la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF.
	3	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.
	4	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
	5	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que está correctamente alineado a los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.
Planeación Estratégica y Contribución	6	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y cuenta con un eje orientado a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
	7	El Gobierno Municipal efectuó el proceso de priorización de obra pública a través de las sesiones COPLADEMUN.
	8	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaria General y la Unidad de Transparencia.
	10	El gobierno municipal instrumenta el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra pública.
	11	La administración Municipal cuenta con una página web oficial, a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario.
	12	El Gobierno Municipal cuenta dentro de su PMD, con la identificación de un Programa que atiende a una serie de acciones a ejecutarse con los recursos de FORTAMUN-DF
	13	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	14	El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada de los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FORTAMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
	15	El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FORTAMUN-DF, a través del uso del sistema

		contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.
	16	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
	17	El Gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Cuenta con fichas técnicas por programa presupuestario, debidamente construidas a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.
	19	Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN.
Orientación y Medición de resultados.	20	Los proyectos obras y acciones se encuentran reportadas a través del SRFT y estas coinciden con las acciones del Programa Presupuestario.
Evaluación de los Recursos transferidos	21	El Municipio de Huitzilán cuenta con un Informe de Gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos.
	22	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021.
	23	El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, de manera parcial.
DEBILIDAD O AMENAZA		
APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO. DE PREGUNTA	DEBILIDAD O AMENAZA
		Análisis
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática.
	2	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo.
	3	No tener identificada de manera específica las acciones que se quieren realizar en cada rubro, ya que su establecimiento fue de manera general, sin focalizar y particularizar, la problemática a disminuir y no se empleó la MML para su integración en el Plan.
	4	No se efectuó el proceso establecido por la MML, para la detección de problemas y por ende no se tiene los elementos necesarios para poder determinar los datos de población referencia, potencial, objetivo y población atendida.
	5	No tener una correcta alineación a las planeaciones estatal y nacional provocaría el no hacer una contribución directa de manera escalonada a la planeación nacional y a nivel global a la agenda 2030.

Planeación Estratégica y Contribución	6	No integro dentro de la estructura del PMD un programa con el establecimiento de una MIR, a través de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.
	7	No realizar las sesiones COPLADEMUN, de acuerdo a la calendarización de la primera reunión COPLADEMUN, traería consigo la falta de transparentar y rendir cuenta a la población, a través de los representantes comunitarios, respecto al avance y alcance de los logros obtenidos de las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse
	8	No tener un programa que contenga datos identificables de la MIR, impedirá que exista forma de medir el grado de avance y el impacto que generan los indicadores y metas establecidos en esta.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.
	10	No tener un procedimiento establecido en un ordenamiento municipal, causaría la desatención de las solicitudes recepcionadas, pues no habría un responsable de dar el oportuno seguimiento.
	11	No contar con una página web generaría una falta de publicidad de la información generada por el municipio, por lo que no habría ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF.
	12	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio y que estas no estén integradas en un programa dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
	13	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.
	14	No realizar el reporte trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, provocaría no contar con información referente a las obras y acciones a ejecutarse, a través del uso de los recursos del fondo del FORTAMUN y por ende no se realizaría el ejercicio de transparentar el uso y ejercicio del recurso federal transferido al municipio.
	15	La inexistencia de un mecanismo para la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del fondo de FORTAMUN-DF, provocaría desconocimiento de las acciones a ejecutar y pagar por medio del FORTAMUN, por ende un desorden en las finanzas municipales.
	16	No tener identificado los rubros aplicables de los recursos recibidos a través del Fondo de FORTAMUN, para su inversión.
	17	Al no implementar un mecanismo por medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa.
Programación y seguimiento del cumplimiento del Programa	18	Al no contar con las fichas técnicas, no se podrá tener sintetizada la información a manera de consulta para saber qué acciones se van a implementar dentro del programa presupuestario, así como no se tendrán establecidas y medibles las metas y los objetivos.
	19	No tener identificada la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida, lo que no permite delimitar el número de beneficiarios que se busca atender.

Orientación y Medición de resultados	20	No realizar el reporte de obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ocasionaría no tener información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN.
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción, por ende no se transparenta el uso y destino de los recursos.
	22	No realizar las evaluaciones pertinentes a los recursos transferidos a través de FORTAMUN, provocara que no exista un seguimiento y medición de indicadores sobre el uso y destino de los recursos en un ejercicio fiscal y no se efectuó el ejercicio de rendición de cuentas.
	23	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendaciones

Sección temática	No.	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	No tener identificada de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, los efectos y las características propias, de la problemática	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga. Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla , para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría municipal	Contar un diagnóstico certero, que contenga las acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN	Factible
	2	Falta del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y su establecimiento en sentido negativo	Realizar una reestructuración al PMD , a través de la modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo .	Contraloría municipal	Identificación de causa y efecto de las problemáticas que presenta el Municipio los cuales serán atendido a través del FORTAMUN -DF	Factible
	3	No tener identificada de manera específica las acciones que se	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnostico municipal certero,	Contraloría municipal	La MML permitirá a la administración	Factible

		quieren realizar en cada rubro, ya que su establecimiento fue de manera general, sin focalizar y particularizar; la problemática a disminuir y no se empleó la MML para su integración en el Plan.	con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.		municipal identificar la problemática del municipio y crear objetivos factibles para la atención de las carencias de la población mediante el FORTAMUN-DF.	
	4	No se efectuó el proceso establecido por la MML, para la detección de problemas y por ende no se tiene los elementos necesarios para poder determinar los datos de población referencia, potencial, objetivo y población atendida.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida , así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD.	Contraloría municipal	Tener datos exactos sobre la población directamente beneficiada con la realización de una obra o acción con recursos de FORTAMUN-DF.	Factible
	5	No tener una correcta alineación a las planeaciones estatal y nacional provocaría el no hacer una contribución directa de manera escalonada a la planeación nacional y a nivel global a la agenda 2030	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional	Contraloría municipal	Generar el correcto uso y destino del fondo de FORTAMUN-DF	Factible
Planeación estratégica y contribución	6	No integro dentro de la estructura del PMD un programa con el establecimiento de una MIR, a través de la utilización de la	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.	Contraloría Municipal	Identificar las variables de medición del programa destinado al fondo FORTAMUN-DF	Factible

		Metodología del Marco Lógico				
	7	No realizar las sesiones COPLADEMUN, de acuerdo a la calendarización de la primera reunión COPLADEMUN, traería consigo la falta de transparentar y rendir cuenta a la población, a través de los representantes comunitarios, respecto al avance y alcance de los logros obtenidos de las obras, acciones y/o proyectos a ejecutarse	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN , por lo menos una de manera trimestral , para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas	Dirección de Obras	Integrar peticiones e informar los logros de los proyectos realizados.	Factible
	8	No tener un programa que contenga datos identificables de la MIR, impedirá que exista forma de medir el grado de avance y el impacto que generan los indicadores y metas establecidos en esta	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM , de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa	Contraloría Municipal	Crear indicadores encaminados al cumplimiento de metas y resultados	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativas para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaría General	Lograr que los servidores públicos efectúen el correcto uso y aplicación del fondo FORTAMUN-DF.	Factible
	10	No tener un procedimiento establecido en un ordenamiento municipal,	Se recomienda al Gobierno Municipal la creación de un "Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad", en el que se	Dirección de Obras Públicas	Recabar de manera correcta las peticiones de la	Factible

	causaría la desatención de las solicitudes recepcionadas, pues no habría un responsable de dar el oportuno seguimiento	establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.		población en la realización de obras.	
11	No contar con una página web generaría una falta de publicidad de la información generada por el municipio, por lo que no habría ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados , de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones. Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRTF y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario .	Dirección de Obras	Transparenciar el uso y destino de los recursos recibidos por parte del fondo FORTAMUN-DF.	Factible
12	No tener identificadas de manera clara las problemáticas sociales que existen en la población del municipio y que estas no estén integradas en un programa dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo	Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal , a través del empleo la Metodología del Marco Lógico , en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Contraloría Municipal	Tener concentradas en un formato las acciones que desarrollará la administración municipal en el ejercicio fiscal, respecto a los recursos recibidos por FORTAMUN.	Factible
13	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal , para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.	Contraloría Municipal	Tener un mecanismo, a través del cual se dé puntual seguimiento a las acciones realizadas en torno a los recursos recibidos de FORTAMUN-DF.	Factible

14	No realizar el reporte trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, provocaría no contar con información referente a las obras y acciones a ejecutarse, a través del uso de los recursos del fondo del FORTAMUN y por ende no se realizaría el ejercicio de transparentar el uso y ejercicio del recurso federal transferido al municipio	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F, de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Dirección de Obras	Generar transparencia en el destino de los recursos de FORTAMUN-DF.	Factible
15	La inexistencia de un mecanismo para la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del fondo de FORTAMUN-DF, provocaría desconocimiento de las acciones a ejecutar y pagar por medio del FORTAMUN, por ende un desorden en las finanzas municipales	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.	Tesorería Municipal	Generar un mecanismo para estandarizar los procesos realizados en Tesorería.	Factible
16	No tener identificado los rubros aplicables de los recursos recibidos a través del Fondo de FORTAMUN, para su inversión	Se recomienda a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.	Contraloría Municipal	Poder cubrir las diversas obligaciones financieras	Factible
17	Al no implementar un mecanismo por	Se recomienda a la Administración Municipal crear un Sistema de Evaluación Municipal, para el siguiente ejercicio fiscal, a través del		Tener una herramienta para dar	

		medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa	cual se pueda establecer la periodicidad de la medición o evaluación de los avances de los programas, así como los criterios para medir el grado de avance.	Contraloría Municipal	un correcto seguimiento a los Programas Presupuestarios.	
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Al no implementar un mecanismo por medio del cual se pueda dar seguimiento a las acciones contenidas en un programa presupuestario, no se tendría definido los parámetros de medición respecto al avance del programa	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal	Contraloría Municipal	Tener disponible a simple vista los datos de identificación del programa presupuestario específico	Factible
	19	No tener identificada la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida, lo que no permite delimitar el número de beneficiarios que se busca atender	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida	Contraloría Municipal	Tener identificada la población atendida por medio de la ejecución de obras y acciones con recursos de FORTAMUN-DF	Factible
Orientación y medición de resultados	20	No realizar el reporte de obras y acciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ocasionaría no tener información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN	Se recomienda a la Administración Municipal seguir realizando la carga de los reportes SRFT de manera trimestral, con la finalidad de transparentar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN	Dirección de Obras	Tener disponible la información respecto de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos de FORTAMUN y del avance que estos registren	Factible

Evaluación de los Recursos Transferidos	21	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción, por ende no se transparenta el uso y destino de los recursos	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento , de tal forma que esté disponible para su consulta	Contraloría Municipal	Transparencia en la rendición de cuentas respecto al uso y destino de los recursos recibidos de FORTAMUN	Factible
	22	No realizar las evaluaciones pertinentes a los recursos transferidos a través de FORTAMUN, provocara que no exista un seguimiento y medición de indicadores sobre el uso y destino de los recursos en un ejercicio fiscal y no se efectuó el ejercicio de rendición de cuentas	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Especifica De Desempeño Del FORTAMUN-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos, a través de transferencias del FORTAMUN	Contraloría Municipal	Evaluar la aplicación de los recursos del Fondo FORTAMUN-DF y su eficiencia	Factible
	23	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF , a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaría General.	Integrar mejoras en el desempeño institucional de la administración municipal	Factible

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, en el rubro de Justificación de la Creación y del Diseño del Programa que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo.

Así mismo, no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030.

Se integró un programa bajo el nombre "Fortalecimiento Municipal", dentro del PMD y que a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe integrar dentro de su estructura como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el

último trimestre; cabe mencionar que faltó realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio. Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas.

La Dirección de Obras Públicas presentó una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, género, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

Los recursos recibidos de FORTAMUN fueron empleados para el pago de obligaciones financieras asciende a \$8, 878, 722.82 pesos que representa el 75% del monto total transferido al municipio por medio de FORTAMUN.

Se realizó la Evaluación de Tipo Especifica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuya fecha de inicio fue el 01 de junio y fecha de término del 29 de junio del 2022, obteniendo una calificación de 1.56 de un total de 23 puntos a obtener en la evaluación.

Así mismo, el gobierno municipal a través de la instancia evaluadora, realizaron la presentación de los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, a las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo del FORTAMUN-DF, así mismo se realizó la entrega de un listado de los ASM, que fueron generados en los diferentes apartados de dicha evaluación, que yacen de una debilidad o amenaza detectable y que por ende debe ser atendida por el gobierno municipal.

Anexos

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	Se recomienda al Gobierno Municipal hacer una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo en el que se integre un diagnóstico municipal, con la detección de la problemática a resolver, ya que carece de elementos como son la identificación de la problemática, el establecimiento en sentido negativo, identificación de población potencial o la objetivo.
Planeación estratégica y contribución	2.5	Es recomendable la integración de la MIR a través del empleo de la MML para integrar los elementos mínimos que esta debe contener.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de realizar la acción de rendición de cuentas.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	Establecen mecanismos a través de los cuales se realiza el seguimiento y medición del grado de cumplimiento del programa
Orientación y medición de resultado.	N/A	Establecen mecanismos que ayudan a la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal.
Evaluación de los Recursos Transferidos	8.8	Realizar el ejercicio de rendición de cuentas sobre el uso y destino de los recursos del FORTAMUN
TOTAL	6.8	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Publica

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Gabriela Guevara Castellanos
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Publicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Filiberto Velasco Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Cuando Menos 3 Personas
Costo total de la evaluación	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones



Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla. Ejercicio fiscal 2022

Julio 2023